



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°128**  
**Carrera de Pedagogía en Filosofía**  
**Universidad de Concepción**

Con fecha 5 de agosto de 2011, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Concepción.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 279 de la CNAP, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la Sesión número veintidós del Consejo de Educación.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del marzo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 3 de enero de 2011, la Facultad de Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Filosofía, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 25, 26 y 27 de mayo de 2011, fue visitada la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que, con fecha 14 de julio de 2011, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción para su conocimiento.
7. Que, por carta de 19 de julio de 2011, la carrera de Pedagogía en Filosofía comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión vigésimosegunda de fecha 5 de agosto de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

**a) Perfil de egreso y resultados:**

- La carrera se encuentra adscrita a la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción, responsable de la formación pedagógica, mientras la formación disciplinar es de responsabilidad de la Facultad de Humanidades y Arte. No obstante, se observa una coordinación insuficiente entre ambas facultades, lo que dificulta una articulación adecuada de las dimensiones pedagógica y disciplinar en la formación de los estudiantes.
- El perfil de egreso se encuentra definido, aunque resulta general en su formulación, la que se elabora en torno a cinco dimensiones: disciplinar, personal, pedagógica, socio cultural y organizacional. Su definición resulta coherente con la misión y propósitos de la institución y, en la práctica, constituye un eje orientador de la actividad de la carrera.  
  
Aunque no se cuenta con mecanismos sistemáticos de consulta al medio profesional respecto del perfil de egreso, éste se encuentra actualmente en un proceso de revisión orientado a la actualización en términos disciplinarios así como a lograr una mayor vinculación con el medio profesional y el sistema escolar. Por ello este proceso también implica la revisión de la malla curricular. Cabe destacar que el perfil es revisado en forma periódica por el Consejo de Carrera y, en este proceso particular, se ha contado adicionalmente con apoyo institucional provisto a través de la Dirección de Docencia. Además, se han incorporado los aportes realizados por profesores y estudiantes de la carrera, dejando pendiente la integración de los aportes de egresados y empleadores.
- La estructura curricular contempla las 4 áreas de formación exigidas por CNA-Chile, en los criterios para carreras de Educación: general, de la especialidad, profesional y práctica. Los contenidos abordados a través del plan de estudios son consistentes con el perfil de egreso de la carrera.

El Consejo de Carrera, así como el Jefe de Carrera, han operado como instancias de actualización curricular en forma periódica. A partir de sus acciones, se han realizado algunas modificaciones curriculares como, por ejemplo, el aumento de cursos de psicología y la diversificación de los cursos electivos, modificaciones que reflejan el interés de la carrera por atender a los cambios disciplinarios y profesionales asociados a su ámbito de acción.

Se valora positivamente la flexibilidad del currículo, la diversidad en los métodos de enseñanza-aprendizaje y en los métodos de evaluación. Cabe destacar que la evaluación del Consejo de Carrera respecto de los métodos pedagógicos, ha permitido fortalecer la formación de los estudiantes a través de iniciativas como talleres y ayudantías. Asimismo, se valora positivamente las distintas instancias de apoyo con que cuentan los estudiantes (económico, académico, social y psicológico). Sin perjuicio de lo anterior, la presentación del plan de estudios que se hace en el informe de autoevaluación, resulta poco precisa, lo que dificulta visualizar la participación e impacto que tiene el componente pedagógico en la formación del estudiante.

- Un aspecto que requiere ser revisado por la carrera, corresponde a las instancias de práctica. En este sentido, no se observa una incorporación progresiva de ellas a través de la malla y se estima que una razón de ello se puede encontrar en la escasa vinculación de la carrera con el medio externo.

Por otra parte, se observan dos ejes problemáticos en relación a las prácticas: Uno, la necesidad de disponer de un mayor número de supervisores para una actividad académica relevante en la formación del estudiante y; Dos, la necesidad de mejorar el proceso de seguimiento de esta actividad formativa. Asimismo, es imperativo revisar la asignación de los recursos de que se dispone y las necesidades reales que demanda esta actividad académica y tomar en consideración la insatisfacción manifiesta de los

estudiantes respecto de la forma en que se están llevando a cabo los procesos de práctica.

- Los criterios de admisión de la carrera son claros y están formalmente establecidos. Son conocidos y coherentes respecto del plan de estudios. Dicha coherencia se verifica en la tasa de egreso de la carrera, información asequible a través del Sistema de Administración Académica. En estos términos, el Jefe de Carrera realiza un adecuado seguimiento a la progresión de los estudiantes, siendo los indicadores vinculados a ella elementos relevantes en la toma de decisiones en relación a los procesos de mejoramiento de la misma. En estos términos, se realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de los estudiantes, vinculadas principalmente a crisis vocacional o dificultades con asignaturas de especialidad. Con el fin de disminuir dicha deserción, se han implementado tutorías y ayudantías en apoyo a los estudiantes.
- La Carrera cuenta con mecanismos orientados a la vinculación con el medio externo. Al respecto, presenta políticas y procedimientos relativos a la investigación. Tales políticas le asignan particular valor a dicha actividad en relación a procesos internos como evaluación académica, promoción académica u otros, promoviendo con ello la productividad del cuerpo de profesores.

También se dispone de políticas y recursos orientados a la realización de actividades de extensión tales como conferencias, congresos u otros. No obstante, se requiere avanzar en el desarrollo de mecanismos sistemáticos de evaluación del impacto de estas actividades en la Carrera. Por otra parte, la Carrera presenta falencias en relación a su vinculación con la actividad profesional de profesores en servicio en esta área disciplinar.

Si bien la Carrera tiene conocimiento del contexto disciplinario y profesional, no se observan mecanismos formalizados para la recolección y análisis de información respecto del contexto ocupacional de los egresados ni de los empleadores.

#### **b) Condiciones de operación**

- La Carrera se desarrolla en un contexto institucional que cuenta con mecanismos adecuados para su gestión y coordinación. Asimismo, se verifica su viabilidad financiera y la garantía institucional en la disposición de recursos y administración eficaz de los mismos.

Sin perjuicio de ello, la integración entre las tres facultades que participan en la carrera (Educación, Humanidades y Arte y Ciencias Sociales), genera tensiones internas que requieren solución. Dicha solución se da, principalmente, a través de los cuerpos colegiados: Consejo de Carrera. Dicho Consejo, el Consejo de Jefes de Carrera de Educación y el Consejo de Prácticas de Carreras de Educación, cumplen un rol relevante en términos de la comunicación interna y la proyección de la carrera.

Se considera valiosa la incorporación de representantes estudiantiles en dichas instancias, lo que da cuenta de la prevalencia de una cultura orientada a la participación. Por otra parte, se valora la contribución de la Secretaría Académica de la Facultad de Educación y de la Coordinación del Departamento de Filosofía, en orden a la comunicación y coordinación general de la carrera.

- La dotación de profesores de que dispone la carrera responde a las necesidades que demanda la malla curricular. No obstante, se requiere aumentar la dotación de académicos comprometidos como supervisores de práctica.

El cuerpo académico es pertinente a la Carrera y cuenta con la formación disciplinar, enriquecida con el ingreso de profesores con grados académicos superiores a través del reciente proceso de renovación de la planta académica.

- La infraestructura disponible, así como las instalaciones y los recursos educacionales con que se cuenta, son adecuados a los requerimientos de la carrera. Las nuevas instalaciones del Departamento de Filosofía contribuyen eficazmente en este punto. Por su parte, los recursos bibliográficos responden a las demandas del curriculum de la carrera y se encuentran en proceso permanente de actualización. La sala destinada a personas con discapacidad visual, es un recurso valorado que resulta consistente con las políticas institucionales de bienestar estudiantil.

#### **c) Capacidad de autorregulación**

- La formulación de los propósitos de la carrera se expresan con claridad a través de objetivos que hacen referencia a la misión institucional. La carrera tiene conocimiento del nivel de logro de sus propósitos y de sus fortalezas y debilidades.

En este contexto, el plan de acción para la superación de las debilidades contempla un proyecto de revisión curricular que contribuirá a establecer estrategias de mejoramiento más específicas, para las que aún se requiere avanzar en precisión.

- La Carrera desarrolló un proceso de autoevaluación que refleja la capacidad crítica respecto de su desempeño y la incorporación de los antecedentes aportados por los distintos actores consultados. Sin embargo, el informe resultante de este proceso, evidencia una escasa articulación entre las áreas de educación y filosofía.

#### **EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, ésta es válida hasta el 5 de agosto de 2016, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Juan Luis Espinoza Winter

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS